

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00204 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Fundación Hospital Infantil Universitario de San José contra Sandra Ximena Martínez Laverde, toda vez que el pagaré No. 7398 presentado como base del recaudo no cumple a cabalidad con los requisitos dispuestos en el art. 671 (numeral 3) del C. Cio., ni con el requisito de exigibilidad previsto en el art. 422 del C. G. del P. En efecto, nótese que en el título-valor objeto de esta acción no se indicó la fecha en la que habría de satisfacerse la obligación allí incorporada.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 27 de mayo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec36913271419e021eb3fb4cb55d4ed02a8c62cdd1ec84298fc6fe962a3f2f64

Documento generado en 26/05/2021 03:13:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**